



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI
CALLE 12 No. 5 – 75 OFICINA 511 - CENTRO COMERCIAL PLAZA CAICEDO

REF: EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA DE LADY XIMENA MONTOYA AGUILAR Vs.
GLOBAL BROKERS ASOCIADOS S.A.
RAD: 760014105714 2015 00859 00

Liquidación de costas
(núm. 1º, Art. 366 C.G.P.)

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se realiza la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Agencias en derecho a cargo de la ejecutada GLOBAL BROKERS ASOCIADOS S.A.	\$ 1.500.000
Gastos materiales	\$ 0
TOTAL	\$ 1.500.000

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000)

TRASLADO:

Santiago de Cali, hoy primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020). Fijo en lista de traslado la liquidación de costas que antecede, por el término de 3 días hábiles, los cuales corren durante los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2020.

MARIA NATALIA CORDERO MORA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI
CALLE 12 No. 5 – 75 OFICINA 511 - CENTRO COMERCIAL PLAZA CAICEDO

REF: EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA DE COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
Vs. DESARROLLO INSTITUCIONAL DE COLOMBIA S.A.S.
RAD: 760014105006 2016 00773 00

Liquidación de costas
(núm. 1º, Art. 366 C.G.P.)

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se realiza la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Agencias en derecho a cargo de la ejecutada DESARROLLO INSTITUCIONAL DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 125.000
Gastos materiales	\$ 0
TOTAL	\$ 125.000

SON: CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$125.000)

TRASLADO:

Santiago de Cali, hoy primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020). Fijo en lista de traslado la liquidación de costas que antecede, por el término de 3 días hábiles, los cuales corren durante los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2020.


MARIA NATALIA CORDERO MORA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DE PROTECCIÓN VS. PETKO SOLUCIONES S.A.S.

RAD: 760014105006 2017 00027 00

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito del presente proceso, presentada vía correo electrónico recibido el día 26 de noviembre de 2020, por la parte ejecutante, el Juzgado de conformidad con lo en el artículo 110 en concordancia con el artículo con numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., corre traslado por el término de tres (03) días hábiles. (Vence el día 4 de diciembre de 2020).


MARIA NATALIA CORDERO MORA

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI
CALLE 12 No. 5 – 75 OFICINA 511 - CENTRO COMERCIAL PLAZA CAICEDO

REF: EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA DE DAMARIS GIRALDO MANTILLA Vs. MGM VISION INTERNATIONAL S.A.S.
RAD: 760014105006 2018 00712 00

Liquidación de costas
(núm. 1º, Art. 366 C.G.P.)

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se realiza la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Agencias en derecho a cargo de la ejecutada MGM VISION INTERNATIONAL S.A.S.	\$ 190.000
Gastos materiales	\$ 0
TOTAL	\$ 190.000

SON: CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$190.000)

TRASLADO:

Santiago de Cali, hoy primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020). Fijo en lista de traslado la liquidación de costas que antecede, por el término de 3 días hábiles, los cuales corren durante los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2020.

MARIA NATALIA CORDERO MORA
Secretaria